



MENDOZA, 10 MAY 2017

VISTO:

El EXP-CUY: 5375/2017, en el que se tramita la licencia con goce de haberes por movilidad docente en el Centro Biotecnológico Nacional de Madrid (España) del **Prof. Dr. Rodolfo Matías ORTIZ FLORES**

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Ortiz Flores, solicita la movilidad docente para viajar al Centro Biotecnológico Nacional de Madrid (España), en el Laboratorio de Patógenos Bacterianos Intracelulares, desde el 03 de abril del 2017 y por el término de 90 días;

Que a fs.5, Recursos Humanos informa que dicha licencia se encuentra encuadrada en la Ley N° 22140- "REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA", ART. 43° y 45° que dicen:

Art. 43-El personal permanente deberá cumplir servicio efectivo en las funciones para las cuales haya sido designado. No obstante, podrá revistar transitoriamente con las modalidades que se especifican en este capítulo y en las condiciones que se reglamentan, en alguna otra de las siguientes situaciones de excepción:

- a) Ejercicio de cargo superior;
- b) En comisión del servicio;
- c) Adscripto;
- d) En disponibilidad

Art.45-Considerase en comisión del servicio al agente afectado a otra dependencia, dentro o fuera de la jurisdicción presupuestaria en la que reviste, a fin de cumplir una misión específica, concreta y temporaria que responda a las necesidades del organismo de origen.

Por ello y lo tratado en su sesión de fecha 11 de abril de 2017, en uso de sus atribuciones,

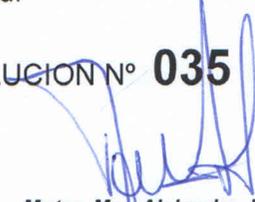
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la licencia con goce de haberes en comisión de servicio al **Dr. Rodolfo Matías ORTIZ FLORES (DNI: 33.757.182-LP.31697)**, desde el 03 de abril del 2017 y por el término de 90 días, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino (DS) de la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología de esta Facultad, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro del Consejo Directivo de esta Facultad.-

RESOLUCION N° **035**

F.O.
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA